INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 1967 DE 2021, SAN ANTERO-CORDOBA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROSENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA,A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUETIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – CÓRDOBA"		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CALLE NO.13 Y CRA 11D – BARRIO SAN JOSÉ DE PETARE.		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**	$1.250.000.000,00	
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	$0	
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO	$1.250.000.000,00	
FECHA SUSCRIPCIÓN	11/11/2019		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/10/2022		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	LUZ YOLIMA HERRERA MARTINEZ		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	LUZ YOLIMA HERRERA MARTINEZ	29/09/2022	ACTUAL
	REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO	1/08/2022	28/09/2022
	JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA	1/04/2022	31/07/2022
	REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO	06/02/2022	31/03/2022
	JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA	01/02/2022	05/02/2022
	LUIS FERNANDO PINZON GALINDO	15/01/2022	31/01/2'22
	REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO	17/11/2021	15/01/2022
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	HARRY MANRIQUE	06/12/2021	14/12/2021
	CAMILA PUENTES	15/12/2021	31/04/2022
	MARIA ALEXANDRA MIZGER	1/04/2022	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.112221	**11/11/21**	
	No.139721	14/12/21	
	No.23322	19/01/22	
	No.26322	19/01/2022	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3016215	06/12/2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	06/12/2021		

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRORROGA AL CONVENIO OTROSI No. 01	FECHA: **26/05/22**
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)		FECHA:
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 12/07/2022 DETALLE DEL DOCUMENTO Identificación del documento ID del documento BFDBF716AB4439F5B77E49B9308E85B3911B3DE8CE214C7F5E386191C982857CF Ubicación Público Información del documento Descripción POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3016215 - PRÓRROGA SACUDETE.pdf Nombre POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3016215 - PRÓRROGA SACUDETE.pdf Tamaño 670266 Estado No encriptado Creado por LORMANDY MARTINEZ DURAN Fecha de creación 18/07/2022 5:40:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) A la fecha del informe no ha sido aprobada por la SGC	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$83.333.000	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 41.667.000	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0	
VALOR DE OBRA	$ 1.041.667.000	
VALOR INTERVENTORÍA	$ 83.333.000	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$0	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1) UN PRIMER DESEMBOLSO equivalente a la suma de $225.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. C. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	15/12/2021	$ 225.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $820.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B.El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	40%		
ULTIMO DESEMBOLSO	3) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $205.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C.	100%	-	-

	Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$225.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3016215	Cumplimiento	$ 250.000.000	11/11/2021	30/04/2023

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños Y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE, TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		**$ 1.124.998.840,00**
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-12979239&g		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERP 2022-R/LEGAL RAFAEL GUILLERMO NUÑEZ EMILIANIS.		NIT.9015950982 C.C. 73.095.692
Fecha de Acta de inicio del contrato	01/06/2022		**CINCO (05) MESES**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha Inicial de terminación del contrato	30/10/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	30/10/2022
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 1.124.998.840,00**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	No. 53-44-101021088 **Aprobada:** 25/05/2022		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 24/05/2022		
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. 53-40-101007234 **Aprobada:** 25/05/2022		

FECHA DE LA POLIZA	24/05/2022		
AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Cumplimiento del Contrato	$ 112.499.884,00	19-05-2022	19-02-2023
Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 112.499.884,00	19-05-2022	10-10-2025
Prestaciones Sociales	$ 112.499.884,00	19-10-2022	19-10-2027
Responsabilidad Civil	$200.000.000,000	19- 05- 2022	19- 05- 2023
ACTUALIZACION DE POLIZA CON RESPECTO A ACTA DE INICIO			
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	No. 53-44-101021088 **Aprobada:** 13/07/2022		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 13/07/2022		
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. 53-40-101007234 **Aprobada:** 13/07/2022		
FECHA DE LA POLIZA	13/07/2022		
AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Cumplimiento del Contrato	$ 112.499.884,00	01-06-2022	04-03-2023
Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 112.499.884,00	01-06-2022	01-11-2027
Prestaciones Sociales	$ 112.499.884,00	01-06-2022	01-11-2025
Responsabilidad Civil	$200.000.000,000	01-06- 2022	04-03- 2023

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños y Contrato de Ejecución de Interventoría de obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. 001 DE 23 DE MARZO DE 2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE, TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		$124.999.980
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12823983&g		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	BUSERCO SAS – R/LEGAL ANDRES FELIPE BUELVAS		NIT. 900.805.380-4 C.C. 1.067.892.139 de Montería
Fecha de Acta de inicio del contrato	01/06/2022		CINCO (05) MESES
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	

necesario)	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha Inicial de terminación del contrato	30/10/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	DD/MM/AAAA
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$124.999.980

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**		
PÓLIZA No.	No. CG-1035165 – Aprobada: 11/04/2022		
FECHA DE LA PÓLIZA	08/04/2022		
AMPAROS	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
		FECHA DE INICIO	**FECHA FINAL**
Cumplimiento	$ 12.499.998,00	23-03-2022	23-02-2023
Prestaciones Sociales	$12.499.998,00	23-03-2022	23-08-2025
Calidad del servicio	$12.499.998,00	23-03-2022	23-08-2027

ACTUALIZACION DE POLIZA CON RESPECTO A ACTA DE INICIO			
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**		
PÓLIZA No.	No. CG-1035165 – Aprobada: 16/07/2022		
FECHA DE LA PÓLIZA	16/06/2022		
AMPAROS	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
		FECHA DE INICIO	**FECHA FINAL**
Cumplimiento	$ 12.499.998,00	01-06-2022	04-05-2023
Prestaciones Sociales	$12.499.998,00	01-06-2022	01-11-2025
Calidad del servicio	$12.499.998,00	01-11-2022	01-11-2027

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: AGOSTO DE 2022	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	X	
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**12%**
% EJECUTADO DE OBRA	**4%**

- **SE ENVIO CORREO EL 12/09/2022 DE ASUNTO : AGENDA DE VISITA DEL CONVENIO No. 1967 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO - CORDOBA.**

adjunto agenda para visita del proyecto sacúdete al parque tipo 1 opción 1.

DÍA 14 DE SEPTIEMBRE
7:00AM-8:40 AM DEZPLAZAMIENTO DE MONTERIA A EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO-CORDOB
8:40 AM -3:00 PM VISITA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA OBRA SA
MUNICIPIO, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA DE LA OBRA.
3:00 PM-4:30PM MESA DE TRABAJO PARA EVALUAR LAS ACTIVIDADES DEL DÍA Y HACER SOL
4:30 PM-5:00 PM CONCLUSIONES DE LA VISITA - ELABORACIÓN DE ACTA DE SEGUIMIENTO A
5:00 PM-6:40PM DEZPLAZAMIENTO DE LA SAN ANTERO A MONTERIA-CORDOBA.

por favor citar a contratistas derivados

- **SE ENVIO CORREO EL 19/09/2022 DE ASUNTO : CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO No. 1967 DEL 2021 .**

SE REITERA DE NUEVO LAS CLAUSULAS DEL CONVENIO Y QUE EL NO CUMLIMIENTO DE ESTAS GENERA UN INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES. "En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo"

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS:

3) Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR.

4) Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo.

5) Garantizar que durante toda la ejecución del contrato de estudios, diseños y obra, se observen rigurosamente las normas, procedimientos y uso de elementos de protección atinentes a riesgos laborales, de salud ocupacional y/o de seguridad industrial, así como los elementos de bioseguridad para prevenir el contagio del coronavirus COVID – 19.

15) De conformidad con la obligación anterior, el MUNICIPIO entregará al supervisor del convenio designado por el MINISTERIO, y al apoyo a la supervisión (si lo hubiere) un paquete en original de los documentos derivados producto de los Estudios y Diseños, previamente recibidos a satisfacción y aprobados por el supervisor del convenio designado por el MUNICIPIO, con el fin de que el MINISTERIO a través de su supervisor y el apoyo a la supervisión, autoricen al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra y el desembolso del porcentaje del recurso al que haya lugar.

16) En cumplimiento de los requisitos que dicta la ley, iniciar la ejecución de la obra, una vez el supervisor designado por el MINISTERIO lo autorice mediante acta.

17) Previo al inicio de ejecución de la obra, el MUNICIPIO deberá entregar una certificación suscrita por el contratista, el interventor y el MUNICIPIO, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra.

18) Incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados por el MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio.

19) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de que se inicie la

ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos.

20) EL MUNICIPIO en caso de fuerza mayor o caso fortuito, podrá autorizar al contratista de obra, previo aval del interventor, las mayores cantidades de obra o las actividades no contempladas en el presupuesto con antelación a su ejecución, con el fin de que el MUNICIPIO inicie las gestiones financieras para la correspondiente adición de recursos, de ser el caso. Los recursos serán adicionados directamente a los contratos de obra por el MUNICIPIO, según se requiera, previa modificación del convenio. Estas autorizaciones deberán ser informadas al Ministerio del Interior, junto con su respectiva justificación y soportes, antes de que inicie su ejecución.

42) Vigilar la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, con el fin de verificar que los aportes desembolsados por EL MINISTERIO sean invertidos única y exclusivamente en el cumplimiento del objeto del convenio.

44) Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo. 45) Tener a disposición del MINISTERIO y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

➢ El contratista en el periodo del mes que va desde el primero (01) del mes de Septiembre al treinta (30) de Septiembre empieza con las actividades de:

- Localización, trazado y replanteo.
- Excavaciones para viga perimetral de la cancha.
- Excavaciones para campo de infiltración.
- La construcción de viga perimetral para la cancha.
- Pilotes para vigas.
- Anclaje de tubería metálica cuadrada para cerramiento de la cancha

➢ En una visita realiza a la obra por parte del supervisor del contrato se le hicieron las siguientes recomendaciones para el buen desarrollo y calidad de la obra:

- Sustituir material seleccionado que se encuentra contaminado con material común.
- Mejorar la técnica de constructiva de la viga de cimentación perimetral 0,3x0,3 (ITEM 8,2)
- Corregir cerramiento afectado por fuertes vientos.
- Exposición del acero a la intemperie, mostrando la apariencia de corrosión.

- Conforme a lo establecido en las normas de seguridad, deberá cumplir con todo lo relacionado para la implantación y desarrollo del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo (SGSST), requerimos en campo los siguientes equipamientos de seguridad industrial:

- Presentar las afiliaciones de los trabajadores involucrados en la obra.
- Cinta preventiva, para demarcar áreas.

OBSERVACIONES :

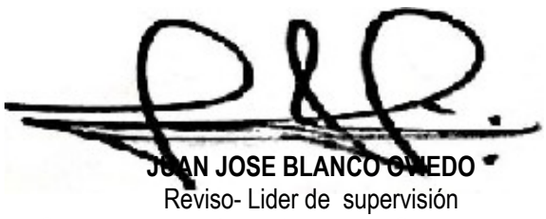
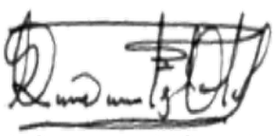
- La supervisión por parte del ministerio en aras del seguimiento y cumplimiento a la ejecución del convenio en mención realizo todas las gestiones pertinentes a través de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp y reuniones virtuales y correos electrónicos por tal razón se mantuvo contacto frecuente por medio de llamadas para solicitar informes técnicos al municipio, además de solicitar fotografías, videos y documentos soportes para corroborar las actividades durante el mes de septiembre.

- El muncipio manifestó que no va a poder cumplir con lo acordado en la visita del 14 de septiembre debido a que los efectos climáticos del municipio no han permitido el rendimiento al 100% .

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

14/09/2022	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

	 **JUAN JOSE BLANCO OVIEDO** Reviso- Lider de supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON
 **REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO** Supervisor Convenio No. 1967 de 2021 hasta el 28/09/2022 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON	 **MARIA ALEXANDRA MIZGER** Elaboró - Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

comisión san antero-córdoba

Maria Alexandra Mizger <maria.mizger@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Lun 12/09/2022 10:34

Para: SAMIR _sobraspublicas <sobraspublicas@sanantero-cordoba.gov.co>

CC: Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>

Buen día,

adjunto agenda para visita del proyecto sacúdete al parque tipo 1 opción 1.

DÍA 14 DE SEPTIEMBRE
7:00AM-8:40 AM DEZPLAZAMIENTO DE MONTERIA A EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO-CORDOBA.
8:40 AM -3:00 PM VISITA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA OBRA SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCION 1, MUNICIPIO DE SA
INTERVENTORÍA DE LA OBRA.
3:00 PM-4:30PM MESA DE TRABAJO PARA EVALUAR LAS ACTIVIDADES DEL DÍA Y HACER SOLICITUD DE LOS DOCUMENTOS PENDIENTES POR ENTRE
4:30 PM-5:00 PM CONCLUSIONES DE LA VISITA - ELABORACIÓN DE ACTA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
5:00 PM-6:40PM DEZPLAZAMIENTO DE LA SAN ANTERO A MONTERIA-CORDOBA.

por favor citar a contratistas derivados.
-

cordialmete,

ING.MARIA ALEXANDRA MIZGER
Profesional - Apoyo a la supervisión
Contratista
Subdirección de Infraestructura
Ministerio del Interior
E-mai: maria.ministeriodelinterior@gmail.com
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

MUNICIPIO:	**MUNICIPIO DE SAN ANTERO**	**No.CONVENIO:**	1967-2021
FECHA DE ACTA INICIO:	**06/12/2021**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	**30/10/2022**
ELABORÓ:	MARIA ALEXANDRA MIZGER	**FECHA DE VISITA:**	**14/09/2022**
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete CAMs, Estaciones de Policía)	**SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCION 1.**		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	MARIA ALEXANDRA MIZGER	APOYO A LA SUPERVISION DEL CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR
2.	SAMIR TAMAYO ALVAREZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	MUNICIPIO DE SAN ANTERO
3.	MAICOL MARTINEZ LADEUTH	APOYO A LA SUPERVISION	MUNICIPIO DE SAN ANTERO
4.	RAFAEL NUÑEZ EMILIANO	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA DE OBRA
5.	HERNANDO MORALES LOPEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
6.	GREICY TAMAYO CARDENAS	SISO	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: BARRIO SAN JOSE DE PETARE

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra:	**CONSORCIO SACUDETE 2022**	**01/07/2022**	**30/10/2022**
Interventoría:	**BUSERCO S.A.S**	**01/07/2022**	**30/10/2022**

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO(adjuntar celdas si es necesario)	**VALOR**	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA PAGO**
PRIMER DESEMBOLSO : equivalente a la suma de $225.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. C. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	$ 225.000.000		DD/MM/AAAA
	$ 0,00		DD/MM/AAAA
	$ 0,00		DD/MM/AAAA
	$ 0,00		DD/MM/AAAA
	$ 0,00		DD/MM/AAAA
	$ 0,00		DD/MM/AAAA
	$ 0,00		DD/MM/AAAA
	$ 0,00		DD/MM/AAAA

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	$ 0,00

DESARROLLO DE LA VISITA

(Incluya una breve descripción de las actividades realizadas durante la visita)

1. **INICIO LA VISITA EL DIA 14/09/2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO/CORDOBA A LAS 9:00 AM EN COMPAÑÍA DEL SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO, APOYO A LA SUPERVISION POR PARTE DEL MUNICIPIO Y LOS CONTRATISTAS DERIVADOS.**
2. **SE REALIZO REUNION EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCADIA MUNICIPAL DONDE SE TOCARON LOS SIGUIENTES TEMAS:**
 - **PLAN DE CHOQUE PARA PODER CUMPLIR CON EL DESARROLLO DEL CONVENIO AL 100% Y RECIBIR A SATISFACCION POR PARTE DEL MUNICIPIO Y ENTREGA AL MINISTERIO DEL INTERIOR A FECHA DE 31/12/2022.**
 - **CUMPLIMIENTO CON EL PORCENTAJE DE AVANCE AL 40% A FECHA 30/09/2022**
 - **ENTREGA DE DOCUMENTACION PARA PRORROGAR CONVENIO A FECHA 30/09/2022**
3. **EL MUNICIPIO AUN NO HA REALIZADO PAGOS A LOS CONTRATISTAS DERIVADOS.**
4. **SE REALIZO VISITA DE OBRA EN COMPAÑÍA DE LOS CONTRATISTAS Y EL SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO, DONDE SE EVIDENCIO PORCENTAJE DE AVANCE DE 15.6%, SE ENCUENTRAN REALIZANDO EL CAMPO DE INFILTRACION DE LA CANCHA SINTENTICA Y EL CERRAMIENTO .**
5. **EL CONTRATISTA YA REALIZO COMPRA DE LOS JUEGOS, SE ESTA A LA ESPERA DE QUE EL PROVEEDOR LOS SUMINISTRE.**

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

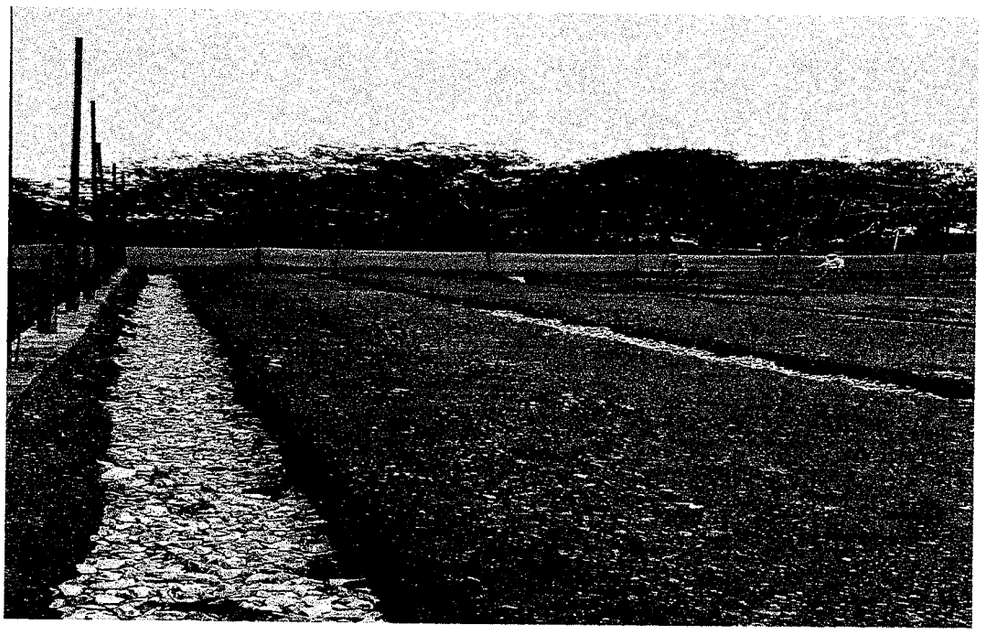
1.INFORME AGOSTO 2022 TECNICO
2.INFORME FINANCIERO MES DE AGOSTO DE 2022
3.EXTRACTOS BANCARIO AGOSTO

COMPROMISOS

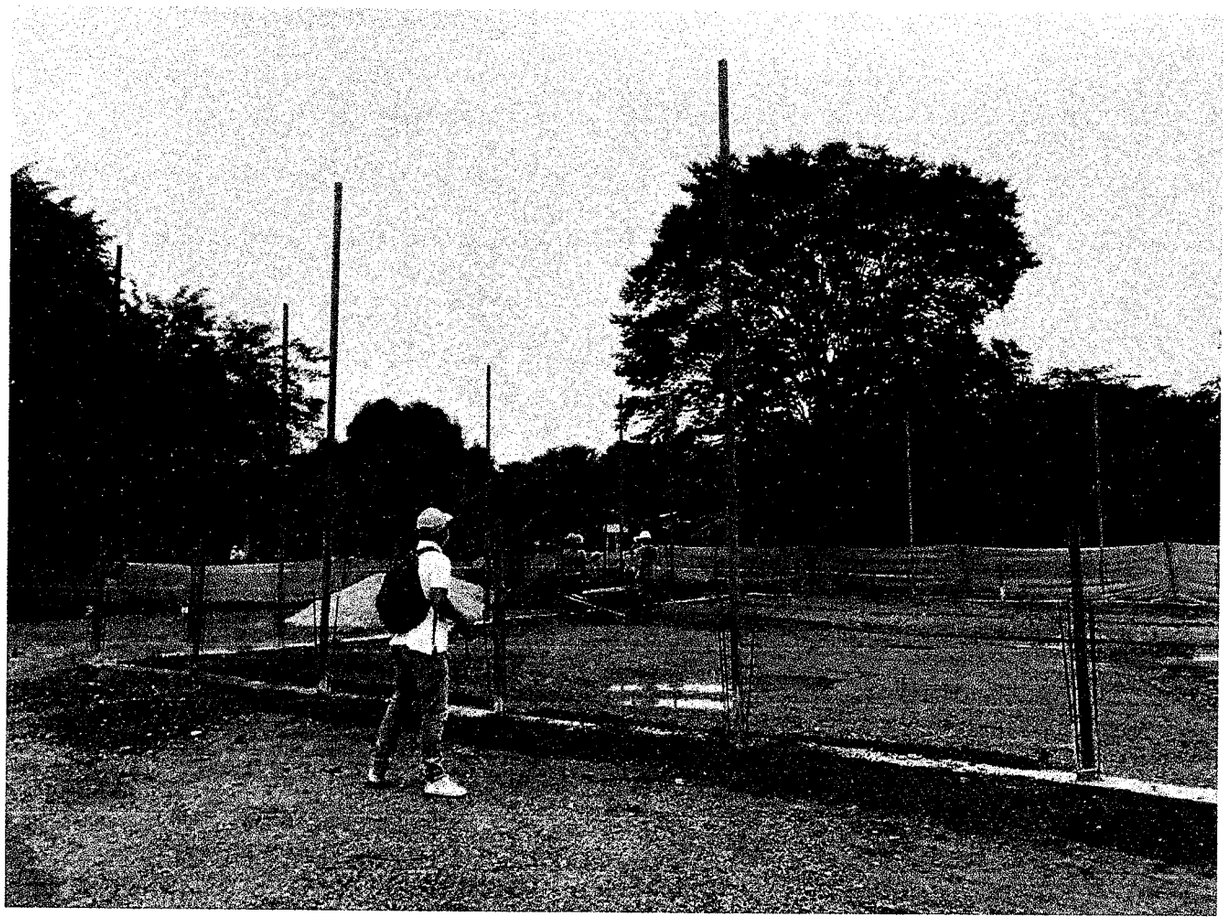
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
CONTRSATISTA DE OBRA	EVIDENCIA DEL INICIO EN LA EJECUCIÓN DEL TRÁMITE ANTE LA EMPRESA COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES RETIE Y/O RETILAP	23/09/2022
CONTRASTISTA DE OBRA	INFORMES DE ESTUDIO Y DISEÑOS	21/09/2022
CONTRASTISTA DE OBRA	ACTA DE AVANCE POR 40% CON LAS RESPECTIVAS MEMORIAS DE CANTIDADES	30/09/2022
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	INFORMES SEMANALES	21/09/2022
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	EL CORRESPONDIENTE INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE CORRESPONDIENTE AL 40%.(INCLUIR INFORMES SEMANALES , COPIA DE BITACORA Y LOS ANEXOS DE SST)	30/09/2022
MUNICIPIO DE SAN ANTERO	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 40% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	30/09/2022
MUNICIPIO DE SAN ANTERO	ACTA PARCIAL DE OBRA AVALADA POR EL INTERVENTOR	30/09/2022
MUNICIPIO DE SAN ANTERO	SOLICITUD DE SEGUNDA PRORROGA AL CONVENIO. • SOLICITUD DEL CONTRATISTA A INTERVENTORIA. • SOLICIUD DE INTERVENTORIA QUE AVALA LA	30/09/2022

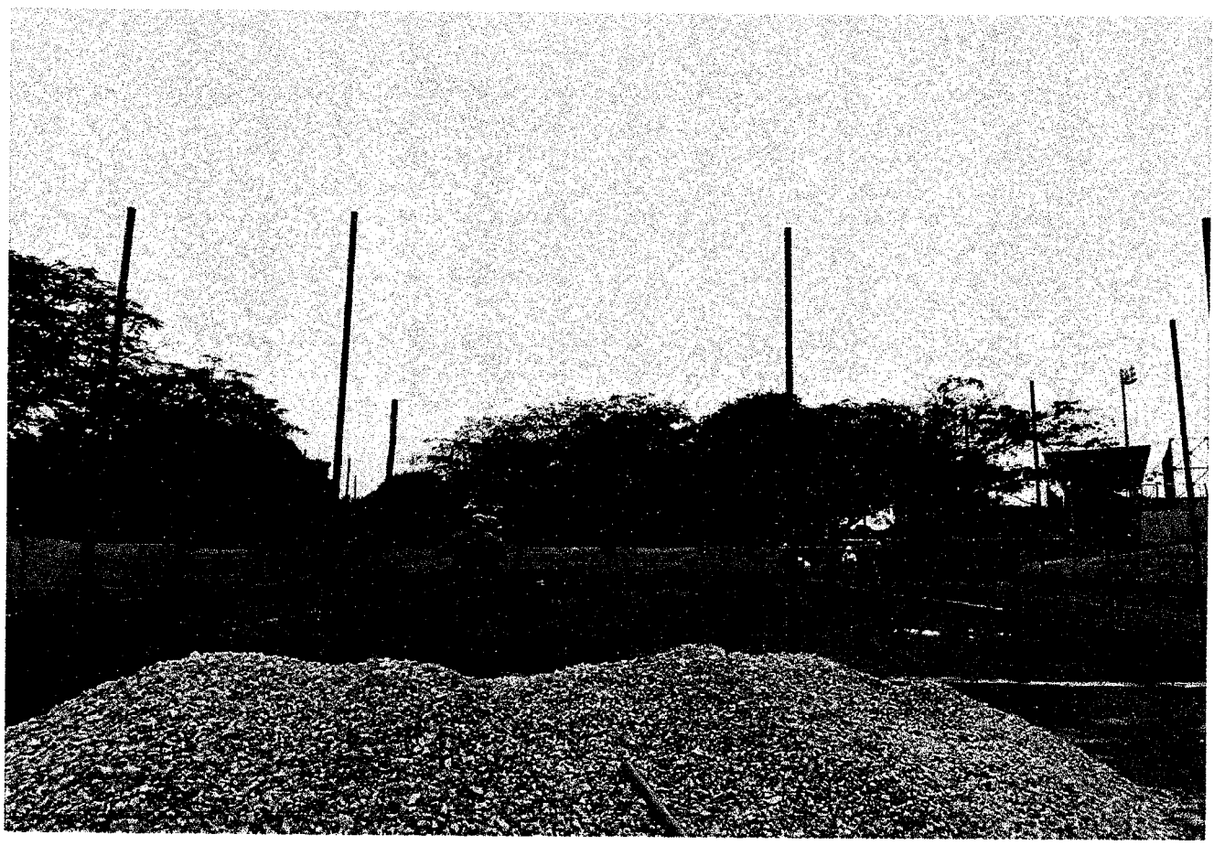
	PRORROGA AL MUNICIPIO. • SOLICITUD DEL MUNICIPIO AL MINISTERIO. • CRONOGRAMA ACTUALIZADO A NUEVA FECHA • PLAN DE CHOQUE • FACULTADES ACTUALIZADAS PARA CONTRATAR • DOCUMENTOS DEL ALCALDE	

REGISTRO FOTOGRÁFICO













FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***	*Por parte de:* ***MUNICIPIO***
Nombre y firma:MARIA ALEXANDRA MIZGER Cargo: APOYO A LA SUPERVISION Email: maría.mizger@hotmail.com Celular:3042368133	**Nombre y firma: SAMIR TAMAYO** Cargo: SUPERVISOR DEL CONVENIO Celular:3103527537
Por parte de:MUNICIPIO	*Por parte de: CONTRATISTA DE OBRA*
Nombre y firma: MAICOL MARTINEZ Cargo: apoyo a la supervisión Celular:3225071929	**Nombre y firma: RAFAEL NUÑEZ** Cargo:R/L CONTRATISTA Celular:3156563661
Por parte de: CONTRATISTA DE INTERVETORIA	*Por parte de: CONTRATISTA DE INTERVETORIA*
Nombre y firma: HERNANDO MORALES LOPEZ Cargo: RESIDENTE DE INTERVENTORIA Celular:3167417729	**Nombre y firma: GREICY TAMAYO CARDENAS** Cargo: SISO Celular:3114225855

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

REITERACION COMPROMISOS VISITA 14/09/2022

Maria Alexandra Mizger <maria.mizger@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Lun 19/09/2022 10:09

Para: SAMIR _sobraspublicas <sobraspublicas@sanantero-cordoba.gov.co>

CC: Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>;Remberto Alejandro Martinez Polo <remberto.martinez@mininterior.gov.co>

BUEN DIA,

SE REITERA DE NUEVO LAS CLAUSULAS DEL CONVENIO Y QUE EL NO CUMLIMIENTO DE ESTAS GENERA UN INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LA *CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:* ***DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES.*** *"En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo"*

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS:

3) Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR.

4) Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo.

5) Garantizar que durante toda la ejecución del contrato de estudios, diseños y obra, se observen rigurosamente las normas, procedimientos y uso de elementos de protección atinentes a riesgos laborales, de salud ocupacional y/o de seguridad industrial, así como los elementos de bioseguridad para prevenir el contagio del coronavirus COVID – 19.

15) De conformidad con la obligación anterior, el MUNICIPIO entregará al supervisor del convenio designado por el MINISTERIO, y al apoyo a la supervisión (si lo hubiere) un paquete en original

de los documentos derivados producto de los Estudios y Diseños, previamente recibidos a satisfacción y aprobados por el supervisor del convenio designado por el MUNICIPIO, con el fin de que el MINISTERIO a través de su supervisor y el apoyo a la supervisión, autoricen al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra y el desembolso del porcentaje del recurso al que haya lugar.

16) En cumplimiento de los requisitos que dicta la ley, iniciar la ejecución de la obra, una vez el supervisor designado por el MINISTERIO lo autorice mediante acta.

17) Previo al inicio de ejecución de la obra, el MUNICIPIO deberá entregar una certificación suscrita por el contratista, el interventor y el MUNICIPIO, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra.

18) Incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados por el MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio.

19) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de que se inicie la ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores

recursos.

20) EL MUNICIPIO en caso de fuerza mayor o caso fortuito, podrá autorizar al contratista de obra, previo aval del interventor, las mayores cantidades de obra o las actividades no contempladas en el presupuesto con antelación a su ejecución, con el fin de que el MUNICIPIO inicie las gestiones financieras para la correspondiente adición de recursos, de ser el caso. Los recursos serán adicionados directamente a los contratos de obra por el MUNICIPIO, según se requiera, previa modificación del convenio. Estas autorizaciones deberán ser informadas al Ministerio del Interior, junto con su respectiva justificación y soportes, antes de que inicie su ejecución.

42) Vigilar la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, con el fin de verificar que los aportes desembolsados por EL MINISTERIO sean invertidos única y exclusivamente en el cumplimiento del objeto del convenio.

44) Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo. 45) Tener a disposición del MINISTERIO y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

ING.MARIA ALEXANDRA MIZGER
Profesional - Apoyo a la supervisión
Contratista
Subdirección de Infraestructura
Ministerio del Interior
E-mai: maria.ministeriodelinterior@gmail.com
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co